

El General Antonio Gayon, cuando todo se encontraba en desorden; cuando el edificio social vacilaba en sus cimientos, y negras nubes en el horizonte político anunciaban una terrible tempestad, supo conjurar esta y hacer que así como después de una tormenta deshecha, aparece un cielo espléndido, colorado con un azul purísimo, anunciando la calma y la paz, así la administración que ha concluido despejó la borrasca que había creado la revolución, y abrió ancho y amplio campo á las nobles aspiraciones de los hombres honrados de todos los partidos políticos, que fueron en aquella época y lo serán siempre, las del progreso y bienestar social.

I.

ULTIMOS DIAS DE LA ADMINISTRACION DEL SR. LERDO.—
EL SR. IGLESIAS.—GUANAJUATO.—EL SR. GOBERNADOR
LIC. FRANCISCO VILLASEÑOR.—LLEGADA Á QUERÉTARO
DEL SR. GENERAL DIAZ.

La revolución de Tuxtepec había obtenido un triunfo en Tecoac; después de él, el Gobierno federal sintió trepidar bajo sus pies los cimientos del edificio político existente entonces, y el inteligente Sr. Lic. Sebastian Lerdo de Tejada tuvo que abandonar la Capital de la República, entre las sombras oscuras de una fría noche de invierno, para dejar el paso franco á sus enemigos armados.

El Sr. Iglesias, olvidando la circunspección que debe tener un Magistrado que, como él, estaba llamado por la ley suprema á sustituir al Presidente de la República, trocó su misión legal en la de revolucionario vulgar y marchó á Salamanca, no á empuñar el estandarte de la ley sino el de la rebelión.

No toca á nosotros juzgarlo en esta ligerísima reseña que tiene otro objeto; pero como de todos los acontecimientos de esa época dimanaron los que siguieron á ella, natural es que siquiera someramente los mencionemos.

Los Sres. Iglesias y Antillon, formaron un simulacro de Gobierno, del que el segundo caballero fué sosten.

La culta Capital de Guanajuato, la riquísima Ciudad del bajío, abrió entusiasmada sus puertas y ofreció sus tesoros á los partidarios del Presidente de la Corte, galvanizando así con su prestigio y sus recursos, al cadáver ya infecto del pronunciamiento del Sr. Iglesias.

Entre tanto el Estado de Querétaro tenia á su frente al Sr. Lic. Francisco Villaseñor, hombre honradísimo sin duda, pero débil hasta lo inconcebible; su administracion moria de anemia, de consuncion, faltábale la sabia de la energía y marchaba á paso veloz, inconsciente, á morir atrofiada por la inaccion; en ese estado de suprema debilidad le sorprendieron los planes revolucionarios de Tuxtepec y de Salamanca, y acaso con buena fé, porque la tenia Villaseñor, se alió al partido del Sr. Iglesias, del que fué no el amigo, sino el sumiso subalterno.

Entre tanto, las fuerzas militares del General Diaz avanzaron hácia á la bellísima Ciudad de Querétaro, trayendo tras de sí, no el triunfo ni el prestigio de la ley, pero sí la aureola sangrienta del reciente vencedor, revestido con los poderes terribles de la guerra.

Al llegar á los límites del Estado los iglesistas, marcharon para Celaya, y la Ciudad predilecta del inolvidable General Arteaga, quedó resguardada por la intachable honradez de sus habitantes, por el comercio y por ese siempre honorífico cuerpo de seguridad nocturna, que en todo tiempo, á toda hora, ha sido mas de una vez la garantía de la tranquilidad pública en los supremos momentos de conflicto.

Por fin, allá por la encumbrada Cuesta China, nubes mil de polvo se lanzan, se elevan hácia el espacio en caprichosas formas; los habitantes de Querétaro suben presurosos á las torres, azoteas y minaretes de la histórica Ciudad, y el pueblo pobre en numerosas masas se dirige á la vía pública por la espléndida avenida de la inimitable arqueria, gran acueducto que bien pudiera confundirse con una antigua obra romana, á esperar al Sr. General Porfirio Diaz que venia, no con la oliva de la paz á implantar

el órden constitucional, sino con la desnuda espada del guerrero, en busca de los sostenedores del Sr. Iglesias.

La Capital recibió, no alborozada pero sí curiosa, al caudillo de Tuxtepec, que entró á ella en un lujoso carruaje abierto, acompañado del Sr. Lic. Pozo, alojándose en la espléndida casa del Sr. Carlos María Rubio, desde cuyos balcones presencié despues la entrada de los miles de hombres armados que traia á sus órdenes.

Pasaremos por alto las inútiles conferencias de la Capilla, y los telegramas históricos y caprichosos del Sr. Benitez que á ellas antecedieron para llegar por fin al punto objetivo de nuestra narracion en los capítulos siguientes.

II.

ANSIEDAD PÚBLICA.—RUMORES.—VACILACIONES.—NOMBRAMIENTO DEL GENERAL ANTONIO GAYON PARA GOBERNADOR INTERINO Y COMANDANTE MILITAR DEL ESTADO DE QUERÉTARO.—SECRETARIO DE GOBIERNO.—SALIDA DEL GENERAL DIAZ PARA EL INTERIOR DEL PAIS.—CARESTIA DE VIVERES EN LA CIUDAD.—PREFECTO DEL CENTRO.—NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS.—COLEGIO CIVIL.—PAGOS.—REGLAMENTO PARA EL TOQUE DE CAMPANAS.—EL GENERAL ANTILLON.—CONVOCATORIA ELECTORAL.

Despues de pasados los primeros momentos que sucedieron á la llegada del General Diaz, la ansiedad pública se hacia sentir extraordinariamente: era que se deseaba saber á que persona seria confiada la direccion administrativa del Estado.

Dijose al principio que el General Liceaga seria nombrado Gobernador; desques se aseveró que el General Egui-

luz, y por último, que el General Martínez, cuyo nombramiento llegó à publicarse en los periódicos de la Capital, sería definitivamente el agraciado con el supremo mando de Querétaro.

Por fin el 23 de Diciembre de 1876, una parte de las fuerzas del Ejército, publicó por solemne bando el siguiente decreto:

“PORFIRIO DIAZ, General en jefe del ejército constitucionalista.—Hace saber á todos los habitantes del Estado: Que como las autoridades constitucionales del mismo han cesado en el ejercicio de sus funciones, por no haberse adherido al Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, como lo previenen ambos en su artículo 4º, haciendo uso de la facultad que para tal caso le confieren los mismos, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Primero.—Se nombra Gobernador interino y Comandante militar del Estado de Querétaro, al

C. GENERAL ANTONIO GAYON,

á fin de que funcione como tal, interin se reorganicen constitucionalmente los Poderes del Estado, conforme á la convocatoria que expida la autoridad correspondiente.

Segundo.—Dicho C. Gobernador procederá desde luego á nombrar interinamente los Magistrados y Jueces que sean necesarios, conforme á las leyes vigentes del Estado, así como las autoridades políticas de los Distritos y demas empleados del ramo administrativo.

Comuníquese al Ministerio de Gobernacion para su conocimiento, y publíquese.

Dado en Querétaro, á 23 de Diciembre de 1876.—*Porfirio Diaz.*—*Fermin G. Riestra*, secretario.“

El Sr. General Gayon quedó, pues, nombrado Gobernador interino; cesó la ansiedad pública; callaron los rumores, y la sociedad se puso en prudente expectativa. Conocidas como eran las ideas políticas del Sr. Gayon, el partido liberal juzgó que las leyes de Reforma y la Constitucion general fueran acaso poco observadas por el nuevo gobernante, y el partido conservador creyó á su vez encontrar en este funcionario un elemento de que podia disponer á su arbitrio, para apoyarse en el poder público, y conculcar las instituciones liberales. Todos se engañaron. El General Gayon tiene, y está en su derecho, sus particulares ideas políticas; pero es hombre de honor y supo desde el principio de su gobierno probar que no era ni el instrumento de los unos, ni el enemigo de los otros, y sí el guardian de las leyes que la Nacion se habia dado. Protestó cumplir con esas leyes y á fé que cumplió, y cumplió muy bien como funcionario, y como caballero, su promesa, y tanto la Constitucion de 57 como sus Reformas, tuvieron en él un firme apoyo y un defensor leal, durante su administracion gubernativa.

El Sr. General Antonio Gayon, nació en la ciudad de Celaya el 13 de Junio de 1832, tiene hoy pues cuarenta y ocho años; abrazó desde sus primeros años la noble carrera militar, y ha estado desde muy jóven al servicio de la República; goza de una buena posicion pecuniaria; es hombre perspicaz para los negocios políticos, posee las finas maneras de una persona de la alta sociedad, y un talento natural que ha cultivado con el estudio y con los viajes; habrá, como todo hombre público, cometido sus errores políticos; pero sus buenos servicios sucesivos han compensado á aquellos superabundantemente, sin que pueda

por eso titularse de inconsecuente con sus antiguas ideas políticas.

Al recibirse el Sr. General Gayon del Gobierno del Estado, nombró Secretario del despacho al Sr. Lic. Mariano de J. Olaz, antiguo y honrado liberal que ha ocupado altos y distinguidos puestos públicos, con general aplauso en el Estado; el Sr. Olaz duró poco en su comisión, porque fué nombrado después Promotor fiscal del Juzgado de Distrito: entonces el Gobernador interino nombró Secretario al Sr. Lic. Luis G. Pastor, dedicándose ambos á la organización política del Estado.

El General Díaz salió de Querétaro para el interior, el día 27 de Diciembre de 1876, dejando ya establecido el Gobierno transitorio del Estado: durante su permanencia en la Ciudad, y debido sin duda á la aglomeración de tropas, la carestía de los efectos de primera necesidad fué tan excesiva, que el carbón llegó á venderse por libras, y el calzado ordinario valió á ocho pesos par. En circunstancias tan extraordinarias necesitábase que el nombramiento de Prefecto, funcionario á quien está encomendada la policía, buen orden y seguridad de la población, recayese en un ciudadano enérgico; el Sr. Gayon nombró para ese puesto al Sr. Antonio Llata Lacaves, elección que fué justamente aplaudida, recordando los antecedentes de rectitud que en otras épocas y en igual empleo, distinguieron al Sr. Llata.

Fueron también nombrados para diversos puestos públicos, ciudadanos probos, inteligentes y honrados, como se vé por la siguiente lista de los Regidores que compusieron el Ayuntamiento de esa época, y otros varios funcionarios públicos.

CORPORACION MUNICIPAL.

Trinidad Rivera.—Alfonso M. Veraza.—Dr. Manuel

Septien.—Eduardo Gutierrez.—Fernando Escudero.—Antonio Loyola.—Gabriel Carrillo.—Pedro Acevedo.—Fernando Rubio.—Trinidad Muñoz.—José F. de Jáuregui.—Ramon de Vicente.—Ignacio G. Rebollo.—Dr. José Esquivel.—Lic. Ramon Blasco.

JUECES.

Manuel Ballas.—Isidoro Alvarado.—Manuel Truchuelo

DIRECTOR DEL COLEGIO.

General Mariano Reyes.

CONTADOR DE GLOSA.

José C. Urrútia.

Las demas oficinas públicas fueron también ocupadas por ciudadanos tan estimables como los que anteceden.

El General Gayon comprendiendo que en esta época de progreso y de ilustración, lo preferente para el gobernante es ocuparse de la instrucción pública, dedicó sus principales afanes al mejoramiento del Colegio civil. Mandó establecer allí nuevas cátedras, asear el establecimiento y adornarlo con varios objetos de pronta necesidad y utilidad.

Implantando la administración pública, llegó el 15 de Enero, y el Gobernador, con puntualidad rara en Querétaro hacia tiempo, mandó cubrir sus haberes á la lista civil y militar del Estado, comprendiéndose entonces que el nuevo administrador de rentas D. Remigio Damian y Castillo, era un empleado, como efectivamente lo es, tan laborioso, como honrado é inteligente.

Excesivo era en esos días el uso que se hacia de las campanas en los numerosos templos de la Ciudad, y el Gobierno en uso de sus facultades, expidió un reglamen-

to que hiciera cesar el abuso, ateniéndose á las leyes vigentes.

El 12 de Enero de 78 llegó á la plaza de Querétaro en calidad de prisionero, de paso para México, el Sr. General Antillon: el Gobernador previno á su Secretario el Señor Lic. Pastor que ofreciera al prisionero sus servicios, manifestándole que estaba á sus órdenes; Antillon agradeció esas ofertas y Querétaro vió con placer que no eran estrañas al gobernante interino las mas cultas maneras, y los mejores sentimientos de humanidad: desde ese momento comenzó á transparentarse que la conducta del Sr. Gayon seria durante su gobierno de la mas perfecta conciliacion.

Acercábanse en esos dias la siempre tormentosa época electoral: el Gobierno del Estado publicó solemnemente la ley de 18 de Enero de 1878, y dictó desde luego las disposiciones convenientes á fin de que el sufragio popular fuera libre y espontáneo. De conformidad con esa misma ley, el Sr. Gayon decretó el 21 de Enero de 77, que las elecciones para gobernador, diputados, ministros del Tribunal de Justicia, ayuntamientos y jueces, tendrian lugar el 25 de Febrero. Quedó así desde luego abierto el campo para la lucha electoral, y los partidos en actitud de procurar el triunfo de sus respectivos candidatos. Despues del trastorno que la revolucion trajo á la sociedad pacífica, preciso era sin duda que la efervescencia de los partidos fuera extrema, y por tanto el deber de los gobernantes bastante difícil de cumplir, á fin de poder conservar el orden público, sin restringir no obstante la libertad del sufragio público. El Sr. Gayon, inspirándose en esas ideas, consiguió conservar la tranquilidad pública y garantizar á la vez el voto libre de sus conciudada-

nos. Así consta en las comunicaciones que dirigió á los Prefectos de los Distritos, y lo testifican ademas las órdenes que dictó en ese sentido, prohibiendo terminantemente que se hiciera uso de su nombre para propagar candidatura alguna, y suplicando á sus amigos que así lo hicieran saber á los círculos políticos que por él trabajaban en los comisos y convenciones populares; así se vé de la siguiente comunicacion que á la letra dice:

"Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.—Circular.

Deseando el C. Gobernador y Comandante Militar interino que los próximos actos electorales tengan en el Estado plena y absoluta libertad, en acuerdo de hoy dispuesto prevenga á vd. que bajo su mas estrecha responsabilidad, que se hará efectiva, cuide de que por ningun pretexto sea en lo mas mínimo impedida la libertad que los ciudadanos tienen para ejercer los derechos que la ley les da; y en consecuencia, haga vd. Primero que los Ayuntamientos dividan oportunamente, y en los términos que la ley previene, el territorio municipal que les corresponde. Segundo, que nombre los empadronadores respectivos y con los requisitos legales. Tercero, que por ningun motivo directa ó indirectamente pueda intervenir autoridad alguna en los actos electorales, sino es en aquellos en que la ley lo ordene.

Las faltas á estas prevenciones especiales y á las generales de la ley electoral, será caso de grave responsabilidad que el gobierno, deseoso de que el sufragio libre sea un acto positivo, castigará severamente.

Libertad en la Constitucion. Querétaro, Enero 29 de 1877.—H. A. Vieytes, O. M.—C. Prefecto del Distrito de....."

III.

ELECCIONES FEDERALES.—ANIVERSARIO DEL 5 DE FEBRERO.—REIMPRESIONES UTILES.—EL PREFECTO DE SAN JUAN DEL RIO.—AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO. CORTE DE CAJA DE ENERO.—ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—COLEGIO DE CORREDORES.—LA PRENSA PERIÓDICA.—ELECCIONES EN SAN JUAN.—SALON DEL CONGRESO.—MEJORAS EN EL COLEGIO CIVIL.—EL TIPO.

Turbulentas estuvieron las elecciones primarias federales. Una casilla situada en la portería del ex-convento de Antoninos, teatro fué de sucesos borrascosos. Un grupo numerosísimo de ciudadanos invadió el local, algunos pretendían que fuera nombrado presidente de la mesa el C. Refugio Olvera, y otros á quienes el pueblo bautizó con el nombre de cristianísimos, al C. Ignacio Balseca: en esa lucha las masas populares se agrupaban mas y mas; gritos tumultarios hacíanse escuchar hasta la residencia del Gobierno; pero el personal de éste permaneció tranquilo para evitar así que la oposicion, si dictaba alguna medida para prevenir el desórden, pudiera asegurar que se mezclaba en las elecciones. La fuerza pública no intervino en lo mas mínimo, y una patrulla que por casualidad llegó á detenerse instantáneamente frente á una casilla, fué retirada de órden del pueblo, que allí era el soberano.

Al acercarse el aniversario de la Constitucion de 57, el Sr. General Gayon dispuso fuese dignamente celebrado, y al efecto se dictaron las disposiciones convenientes á los Distritos.

Notábase la casi absoluta falta de ejemplares de las constituciones general y local, reformas y leyes electorales, y el Sr. Gobernador mandó que se hiciera una profusa impresion de esas leyes, que fueran gratuitamente repartidas al público.

En San Juan del Rio, el Prefecto interino en aquella época, Sr. D. Leandro Múzquiz, fué destituido por el Gobernador en virtud de que tomaba una parte activa é inconveniente en los actos electorales verificados para los poderes federales; esa determinacion justa y legal del Sr. Gayon, fué naturalmente mal recibida por los partidarios del Sr. Múzquiz; pero justa y debidamente apreciada por la mayoría del Estado, que vió en esa disposicion un acto de energía y una prueba de que no se queria falsear el voto público. Empero, como los trabajos del referido Múzquiz estaban avanzados, la lucha electoral fué terrible; el Ayuntamiento que estaba aliado al ex-prefecto, dejó de reunirse para cumplimentar los deberes que la ley general le designaba, y funcionó, cuando llegó á hacerlo, con muchas irregularidades por eso fué que el gobierno interino, apoyado en la ley de responsabilidades lo suspendió y consignó al juzgado respectivo; los municipales suspensos pidieron amparo á la justicia federal no obteniéndolo se desistieron de su pretension. Algunas desgracias ocurrieron en San Juan del Rio en esas turbulentas elecciones, durante las que, y en la efervescencia de la lucha, se lanzó por los enemigos del Gobierno el estúpido grito de *mueran los españoles*; pero por fortuna para la civilizacion, ese grito, expresion neta de salvajismo, no tuvo eco, y el Prefecto pudo dominar á las masas turbulentas haciéndoles volver al órden.

Una prueba de la moralidad de la administracion local fué, la publicacion que hizo en esos dias de los ingresos

y egresos habidos en la aduana en todo el mes de Enero: los primeros ascendieron á \$15,499 56 cs., y los segundos á \$9,902 60 cs.; quedando en caja \$5,506 96 cs.

El 12 de Febrero, despues del medio dia, las músicas militares y los repiques à vuelo en los templos de la ciudad, anunciaron al público que el Colegio electoral, reunido en la Academia de San Fernando; habia dado su voto al General Porfirio Diaz, postulándolo para la Presidencia de la República, y al C. Juan N. Méndez para presidente de la Suprema Corte.

El General Gayon, que hasta esa época habia despachado los asuntos relativos al Gobierno, fungiendo de Secretario el oficial mayor H. A. Vieytez, nombró para ese puesto al Sr. Lic. Luis G. Castañeda.

El Gobierno interino, inspirándose en el espíritu y letra de la Constitucion de 57, derogó el 14 de Febrero el reglamento de Corredores, expedido en 10 de Enero de 1871, por ser contrario á los artículos 3º, 4º y 72 del Código constitucional: una torpe grita se levantó contra esa disposicion en el seno mismo de ese Colegio; pero el Gobierno permaneció firme, y la ley se cumplió aunque con sentimiento de los amigos del monopolio del trabajo honesto.

La prensa periódica en esos dias, como sucede siempre que hay elecciones, estaba enérgica y terrible; pero injusta; se dijo por ella que en Querétaro portaban sus fatídicos hábitos los regulares de los Conventos; que en la Capital las procesiones salian pública y solemnemente, y que el clero dominaba la situacion. ¡Mentira audaz! Toda esa grita fué levantada por los llamados liberales de ayer, que á la suprema hora de la reforma se ocultaban meticulosos en el fondo de sus casas, maldiciendo acaso à los reformadores, para convertirse despues en sectarios del par-

tido progresista que no los tuvo á su lado en la hora del conflicto.

En San Juan del Rio la lucha para las elecciones primarias y locales fué terrible, así como pacífica en los otros Distritos; heridos, contusos y muertos hubo en esa eleccion, y el motin duró hasta las oraciones de la noche del 15 de Febrero, en que quedó todo tranquilo y hecha la eleccion legalmente.

El Sr. General Gayon en medio de esas turbulencias y agitaciones, no olvidó impulsar las mejoras materiales de toda preferencia, y dispuso que el gran Salon de sesiones del Congreso fuera competentemente restaurado: al efecto se adornó con grandes y hermosos cortinages; se alfombró todo el piso; se colocaron cómodos sofás forrados de brocatel azul, para el público, y, para los representantes del pueblo magníficos sillones de rosa con remates de metal, cubiertos con telas de seda y oro, y ademas, para la presidencia, un dosel de raso y terciopelo con flecos dorados, constituyendo todos estos objetos los atavíos principales del lugar destinado para la próxima reunion del Congreso.

En el Colegio Civil se hicieron tambien varias é importantes mejoras materiales.

En esa época el tifo hacia innumerables víctimas: el Sr. Gobernador afectado por esa desgracia, y deseando que cesara la fatal epidemia, previno al Ayuntamiento que iniciara ante el Consejo de Salubridad las medidas que juzgara oportunas en tan aciagas circunstancias, bajo la inteligencia de que el Gobierno auxiliaria de la manera que fuera posible á los epidemiados. Así significó el Sr. Gayon que no le era indiferente la situacion desgraciada de la Ciudad que lo habia recibido con cariñoso afecto.